



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic. Christian G. SOMMER - EX 2022-00725103 - -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX 2022-00725103 - -UNC-ME#FD referido a la solicitud de licencia con goce de haberes del Prof. Dr. Christian G. SOMMER (Legajo 44676), para los días 26 de septiembre, 3 de octubre y 14 de octubre de 2022 en el cargo docente que desempeña en la asignatura Derecho Internacional Privado, con motivo de realizar una estancia corta de investigación y recopilación de documentación en la Università Tor Vergata di Roma;

Y CONSIDERANDO:

Que el Prof. Dr. Christian Guillermo SOMMER, DNI N°24.826.827, Legajo N° 44676 se desempeña en un cargo concursado de Profesor Ayudante A con dedicación simple en la asignatura Derecho Internacional Privado y un cargo interino de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la asignatura Derecho Internacional Público, Cátedra "B".

Que el Prof. Christian G. Sommer, asegura que la prestación del servicio educativo se encuentra garantizada.

Que lo peticionado encuadra en las previsiones normativas de la Ordenanza del HCS N° 1/1991 (t.o. RR 1600/2000) y en concordancia con lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06 corresponde conceder la licencia solicitada.

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder al Prof. Dr. Christian Guillermo SOMMER, DNI N°24.826.827, Legajo N° 44676 licencia con goce de haberes, en un cargo concursado de Profesor Ayudante A con dedicación simple en la asignatura Derecho Internacional Privado y en un cargo interino de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la asignatura Derecho Internacional Público, Cátedra "B" desde el día 26 de septiembre al 15 de octubre de 2022, para la realización de una estancia de investigación en la Università Tor Vergata di Roma.

Artículo 2: Disponer que el Prof. Christian Guillermo Sommer deberá presentar las constancias que acrediten su desempeño en las actividades mencionadas en su solicitud.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento Derecho Público y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.